Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 NOV 2019

EX.N° 1681 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 6 de Agosto de 2019, de don Nicolas Ignacio Abbott Croxatto, en representación de la sociedad Tep Chile S.A., Ingreso Externo N°7.872 de 7 de Agosto de 2019.-

2.- El Memorándum N°19.795 de 28 de Agosto de 2019, de la Jefe del Departamento de Rentas.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 4 DE 11 2019
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **TEP CHILE S.A., RUT.N°76.152.798-3,** la suma de **$192.100.330.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-152459, correspondiente al período Enero a Junio de 2019, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes según Dictamen N°18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($124.831.585.-).-**

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-
Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2512.-